

A.R. - CARTA DOCUMENTO

REMITENTE Nombre o razón social COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE LA RIOJA Domicilio REMEDIOS DE ESCALADA N° 1376			A.R. N° (adherir troquel T&T) DESTINATARIO DEL ENVIO Nombre o razón social SR. JUAN LUNA CORZO MINISTRO DE SALUD DE LA PCIA DE LA RIOJA Domicilio CENTRO ADMINISTRATIVO PROVINCIAL		
Código Postal Argentino 5300	Localidad LA RIOJA	Provincia LA RIOJA	Código Postal Argentino 5300	Localidad LA RIOJA	Provincia LA RIOJA
RECIBI CONFORME EL ENVIO REFERENTE A ESTE AVISO					
Fecha		Hora		Firma destinatario	
Aclaración firma destinatario					Sello Oficina DESTINO
Firma empleado que entrega y N° de Legajo					

Sello Oficina ORIGEN

Sello Oficina DESTINO

CARTA DOCUMENTO

REMITENTE - Nombre o razón social COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE LA RIOJA Domicilio REMEDIOS DE ESCALADA N° 1376			DESTINATARIO - Nombre o razón social SR. JUAN LUNA CORZO MINISTRO DE SALUD DE LA PCIA DE LA RIOJA Domicilio CENTRO ADMINISTRATIVO PROVINCIAL		
Código Postal Argentino 5300	Localidad LA RIOJA	Provincia LA RIOJA	Código Postal Argentino 5300	Localidad LA RIOJA	Provincia LA RIOJA

LA RIOJA, 02 de julio de 2012

Me dirijo a Usted, por medio de la presente, a los fines de **informar situación ilegal de la Empresa FARMACITY S.A.** por incumplimiento a las leyes Nacionales 17.565, 16.463 y ley Provincial 7.719/04. Esta ultima, establece que el Colegio de Farmacéuticos debe autorizar la publicidad de medicamentos, a fin de evitar una publicidad engañosa, errónea o que atente contra la buena fe del consumidor, o promueva el consumo indiscriminado de medicamentos atentando contra la salud de la población (art. 76 de la ley 7.719/04). Conforme la Ley Nacional 16.463 queda prohibida toda forma de anuncios al público para los productos que hayan sido autorizados en la condición de venta bajo receta. La disposición de ANMAT 4.980/2005 establece que **Está prohibida la publicidad dirigida a la población en general**, de especialidades medicinales y medicamentos de venta bajo receta, por ello es el deber de las autoridades sanitarias y del equipo de salud contribuir a mejorar los resultados de la ciencia y el tratamiento farmacológico de los pacientes, por sobre el interés de las ventas.

En el caso específico de **FARMACITY**, realiza por medio de publicidad sin autorización descuentos a medicamentos bajo receta con y sin Obra Social de un 20%. Es por ello, que este Colegio de Farmacéuticos de la provincia de La Rioja, solicita a este Ministerio de Salud Pública tome todas las medidas pertinentes y de prevenciones que considere pertinentes como así también aplique las sanciones necesarias a la Empresa FARMACITY S.A. por la grave infracción a nuestra legislación.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LA PRESENTE CARTA FUE EXPEDIDA EN LA FECHA:

[Handwritten signature and notes]
Doble por aquí

Doble por aquí

Doble por aquí